



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

SALTA, 15 de junio de 2018

Res. DECECO N° 480/18

Expte. N° 6868/17

VISTO:

La nota presentada por el Dr. César G. Moreno, Director del Instituto de Desarrollo Regional – IDER, mediante la cual solicita la adquisición de módulo de memoria RAM de 8GB, y;

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Moreno expresa que el módulo de memoria solicitado será para la Notebook 2 en 1 recientemente adjudicado a la firma NETCO SRL, la cual no cuenta con la memoria mínima requerida para el trabajo que realiza.

Que dado la situación que atraviesa nuestro país, en cuanto al generalizado incremento de precios y la inestabilidad del tipo de cambio de nuestra economía, las Autoridades de la Facultad solicitaron atender el pedido en forma urgente.

Que, se solicitó presupuestos a firmas del rubro y analizada la única oferta presentada por la firma Tecnograf SA, se resolvió aceptar lo cotizado por la suma total de \$ 3220,00, en virtud de ajustarse a lo solicitado.

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad, intervendrá oportunamente en el marco de su competencia y conforme los término del inciso d) del artículo 7 de la Ley n° 19549.

Que el presente caso se encuadra en lo previsto en el Art. 19 del Decreto N° 1030/16 y Art. 25 d) ap. 1) del Decreto 1023/01, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°- ADJUDICAR la Contratación Directa N° 07/18 a la firma TECNOGRAF S.A. CUIT 33-68124698-9, por la suma total de \$ 3.220,00 (pesos tres mil doscientos veinte pesos) para la provisión de módulo de memoria de 8GB, según cotización que obra en las actuaciones y razones expuestas en el exordio.

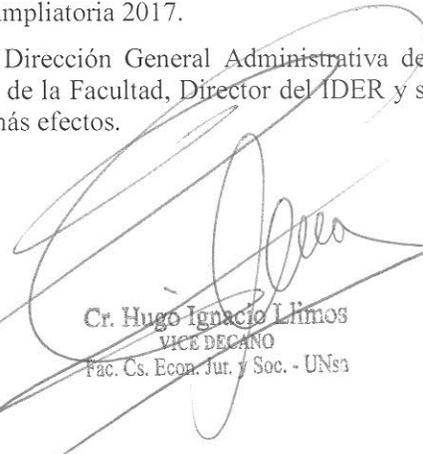
ARTICULO 2°- IMPUTAR la suma de \$ 3.220,00 (pesos tres mil doscientos veinte pesos), a la partida R.0020.025.006.010.16.02.00.00.06.00.2.0.0.0000.1.21.3.4 – fondos otorgados para la financiación y administración del citado Proyecto, aprobado por Resolución SPU N° 4498/2017 – Expte. Electrónico N° 14057909/2017-APN-DNDUYME-Ampliatoria 2017.

ARTICULO 3°- HAGASE SABER y remítase copia a Dirección General Administrativa de la Universidad, Dirección General Administrativa-Económica de la Facultad, Director del IDER y siga al Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

J. Log
mas


Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa




Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa